

cuencia de la agudización de la crisis económica regional a raíz de las devastaciones producidas en Panamá por la Guerra de los Mil Días (1899-1902)¹⁴. En este contexto, la élite comercial y latifundista panameña contempló las negociaciones del gobierno colombiano con los Estados Unidos para abrir un canal en el Istmo como la única solución posible a la profunda crisis atravesada por este departamento.

La creación de la República de Panamá

La negativa del Congreso de Colombia a ratificar el Tratado Hay-Herrán constituyó un duro golpe para los intereses de la élite panameña. El clima de hostilidad hacia el gobierno de Bogotá empujó a los principales dirigentes de este grupo a constituir secretamente una Junta Revolucionaria, con el fin de segregar Panamá del resto de Colombia y renegociar con Washington la construcción del canal. La Junta estaba integrada por los principales comerciantes y financieros panameños, como Amador Guerrero y José Agustín Arango, quienes tenían fuertes intereses en la Nueva Compañía del Canal. El presidente de la misma, el francés Bunau-Varilla, actuó como nexo entre la administración norteamericana y los conspiradores panameños. En agosto de 1903, estos últimos habían enviado a Guerrero a Washington para sondear la posición del gobierno estadounidense hacia una eventual revolución en el Istmo. Sin embargo, los preparativos revolucionarios no comenzaron a cobrar forma hasta que, en septiembre de ese mismo año, Bunau-Varilla —quien tenía fácil acceso a los círculos decisivos de la administración estadounidense— se hizo cargo de la dirección de los mismos¹⁵.

Roosevelt y Hay no se involucraron directamente en la organización de la conspiración, pero dejaron traslucir claramente a Bunau-Varilla que respaldarían una revuelta independentista en Panamá. De este modo, en octubre de 1903 —cuando parecía claro que el Congreso de Colombia no ratificaría el Tratado Hay-Herrán— Guerrero y Bunau-Varilla sostuvieron varias entrevistas en el hotel Waldorf Astoria de Nueva York. El francés aseguró a la Junta Revolucionaria el rápido reconocimiento de Washington una vez se hubiera verificado la revolución y, lo que era más importante, garantizó que los Estados Unidos impedirían cualquier intento del gobierno colombiano

¹⁴ Dalva Figueroa y Lisandro Barahona, «Las luchas políticas en Panamá durante la segunda mitad del XIX», en R. Espino y R. Martínez (comps.), op. cit., vol. I, pp. 443-453.

¹⁵ C. Arrocha, op. cit., p. 247-250.

dirigido a recuperar el control del Istmo. Bunau-Varilla ofreció además a la Junta conseguir 100.000 dólares para poner en marcha el movimiento revolucionario y garantizar el funcionamiento del nuevo gobierno durante los primeros meses. La fecha del levantamiento se fijó para el 3 de noviembre, tras lo cual Guerrero regresó a Panamá para organizar los preparativos del mismo¹⁶.

El gobierno colombiano fue informado por su legación en Washington sobre los rumores acerca de una próxima revolución independentista en Panamá pero no pareció concederles excesiva importancia¹⁷. Los preparativos de la Junta Revolucionaria se vieron, no obstante, obstaculizados por la inesperada llegada a Colón en la mañana del 3 de noviembre del cañonero colombiano *Cartagena*, que transportaba al batallón *Tiradores*, destinado a reforzar la guarnición de Panamá.

La participación en la conspiración de los principales directivos de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, que comunicaba a través del Istmo las ciudades de Colón y Panamá, permitió neutralizar el riesgo representado por la repentina llegada de este contingente militar colombiano. La compañía ferrocarrilera logró detener en Colón con diversos pretextos al batallón colombiano y trasladó en solitario hasta Panamá a su comandante, el general José M. Tovar, quien fue detenido al llegar a esta ciudad por orden del general Esteban Huertas, comandante en jefe de las tropas colombianas en el Istmo, quien se hallaba complicado en la conspiración. De hecho, la revuelta independentista resultó totalmente incruenta debido a que una parte de las autoridades colombianas estaban implicadas en la misma o aceptaron cuantiosos sobornos de los conspiradores para mantenerse al margen. El propio gobernador de Panamá se entregó sin ningún tipo de resistencia. En tanto que el comandante del cañonero *Bogotá*, anclado en el puerto de la capital departamental, consintió en abandonarlo tras disparar simbólicamente seis proyectiles que no produjeron víctimas entre los sublevados¹⁸.

El general Huertas organizó el núcleo de un pequeño ejército revolucionario de 300 hombres con trabajadores del ferrocarril y bomberos de la ciudad de Panamá y las tropas colombianas estacionadas en la ciudad fue-

¹⁶ Sobre estas entrevistas, así como sobre el resto de las gestiones de Bunau-Varilla en los Estados Unidos, véase Philippe Bunau-Varilla, *Panamá, The Creation, Destruction and Resurrection*, Nueva York, s. e., 1920.

¹⁷ Armando Muñoz Pinzón, «Grandeza y desventura del 3 de noviembre de 1903», en Enrique Jaramillo (comp.), *El canal de Panamá. Origen, trauma nacional y destino*, México, Grijalbo, 1976, pp. 14-15.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 16-19.

ron desarmadas o incorporadas a las fuerzas revolucionarias. La mayoría de la población panameña permaneció totalmente al margen del movimiento revolucionario, si bien en general se mostró favorable al desenlace del mismo¹⁹.

Sin encontrar apenas oposición, los revolucionarios habían conseguido el control completo de la capital del Istmo en la tarde del 3 de noviembre. Ese mismo día proclamaban la Constitución de la República de Panamá y procedían a transformar la Junta Revolucionaria en una Junta de Gobierno Provisional, presidida por José Agustín Arango e integrada por Federico Boyd, Tomás Arias, Manuel F. Amador, Manuel Espinosa, Eusebio Morales, Carlos A. Mendoza, Nicanor A. de Obarrio y Francisco de la Espriella, quien ocupó el cargo de ministro de Relaciones Exteriores del nuevo gobierno²⁰.

Entre tanto, el gobierno estadounidense se había apresurado a enviar varios buques de guerra a las ciudades de Panamá y Colón, donde los infantes de marina obligaron a reembarcar a las tropas colombianas estacionadas en este último puerto²¹. El 6 de noviembre, el Departamento de Estado exhortó en un comunicado oficial a los gobiernos de Bogotá y Panamá —en lo que constituía un reconocimiento *de facto* del gobierno panameño— a arreglar de manera pacífica sus diferencias, declarando que las fuerzas norteamericanas intervendrían para evitar cualquier acción militar en el Istmo²². Los Estados Unidos ponían de manifiesto de este modo que estaban dispuestos a impedir cualquier intento colombiano de recuperar el control de Panamá.

Ese mismo día, el gobierno provisional enviaba un cablegrama a Bunau-Varilla nombrándole enviado extraordinario en Washington «con plenos poderes para ajustar negociaciones de carácter político y fiscal»²³. El representante panameño fue recibido el 10 de noviembre por Roosevelt y tres días más tarde presentaba sus cartas credenciales en una ceremonia en la que los Estados Unidos reconocían formalmente la existencia de la República de Panamá. Las negociaciones en torno a un nuevo tratado relativo al canal comenzaron al día siguiente. El 18 de noviembre Hay y Bunau-Varilla firmaban un tratado que arrendaba a perpetuidad a los Estados Unidos

¹⁹ D. Figueroa y L. Barahona, op. cit., vol. I, pp. 452-453.

²⁰ El «Manifiesto de la Junta de Gobierno Provisional de Panamá» puede consultarse en R. Espino y R. Martínez (comps.), op. cit., vol. I, pp. 457-458.

²¹ Manuel Medina, Historia de un latrocinio: el canal de Panamá, México, Editorial Diógenes, 1973, p. 49.

²² P. Bunau-Varilla, op.cit., pp. 321-322.

²³ Ibid., p. 350.

una franja de diez millas de anchura para construir la futura vía de comunicación interoceánica y concedía a este país la exclusiva jurisdicción y las competencias, policial y sanitaria sobre dicha zona. El tratado Hay-Bunau-Varilla convertía asimismo a los Estados Unidos en garantes del orden en el Istmo. La ratificación de dicho tratado por el gobierno provisional panameño por medio del Decreto 24 de 2 de diciembre de 1903 convirtió prácticamente a Panamá en un protectorado estadounidense²⁴.

El nacimiento de la nueva república iberoamericana respondió, por tanto, a una convergencia entre los intereses geopolíticos de los Estados Unidos y los intereses económicos de las élites panameñas. La existencia de sentimientos particulares respecto al resto de Colombia entre amplios sectores de la sociedad panameña facilitó, sin duda, un proceso, cuyas causas hay que buscar, no obstante, en esa doble confluencia de intereses económicos y geopolíticos, internos y externos.

²⁴ El texto íntegro del Tratado puede consultarse en H. Gayner, op. cit., pp. 89-91. El protectorado estadounidense sobre la nueva república sería refrendado por la Constitución panameña que, en su artículo 136, establecía que «el gobierno de los Estados Unidos de América podrá intervenir en cualquier punto de la República de Panamá para restablecer la paz pública y el orden constitucional». Véase Constituciones de la República de Panamá, Panamá, Universidad de Panamá, 1968, p. 43.



Luis Marsans: *Sur le piano*